



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0329-2019-MDSA/ALC

San Andrés, 17 de Setiembre del 2019.

VISTO: El Expediente Administrativo con Registro N° 3981-2019, promovido por la Asociación Virgen de Chapi - Zona Norte, debidamente representada por Doña: Lucina Eulalia De la Cruz Elías de Farfán; a través del cual solicita apoyo con un óbolo voluntario para la celebración de serenata a la sagrada imagen de la Santísima Virgen María de Chapi.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia a con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con expediente de vistos, Doña: Gloria Paulina De la Cruz Campos, solicita a la Municipalidad Distrital de San Andrés, apoyo económico para sufragar los gastos por el fallecimiento de su Señora Madre: María Elena Campos Valle, de 64 años; por no contar con los recursos económicos suficientes para solventar este gasto;

Que, con INFORME N° 0387-2019-GDETS/MDSA, la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, sugiere se apoye de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad para que puedan solventar en algo la actividad programada;

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en ese orden de ideas el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante INFORME N° 921-2019-GPP/MDSA/MELCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 10 de Setiembre del 2019, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota 817, indicando la Estructura Funcional con la que se atenderá el apoyo solicitado;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado a favor de la Asociación Virgen de Chapi - Zona Norte, representado por su Presidenta Doña: Lucina Eulalia De la Cruz Elías de Farfán, identificada con DNI N° 22285189; para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

...//

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090



151

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0329-2019-MDSA/ALC

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

En uso de la atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20º1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a favor de la Asociación Virgen de Chapi - Zona Norte, representada por su Presidenta Doña: Lucina Eulalia De la Cruz Elías de Farfán, identificada con DNI N° 22285189; por el monto de S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Soles), para sufragar los gastos ocasionados por la celebración de la serenata por cumpleaños de la sagrada imagen "Santísima Virgen María de Chapi" - Zona Norte del Distrito de San Andrés, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que genere el apoyo a brindar, será afectado al presupuesto de la Municipalidad, aprobado para el ejercicio Presupuestal 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090